



Nombre de alumno: Mari Bella Pascual Juan

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de trabajo : Súper nota

Materia: Bioética

Grado: 2

Grupo: B

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de marzo del 2022.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA

CONJUNTO DE PRÁCTICAS Y CONDUCTAS REALIZADAS POR PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD QUE ATIENDEN A MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO

ES UNA MANIFESTACIÓN DE LAS RELACIONES ASIMÉTRICAS DE PODER QUE EXISTEN ENTRE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LAS MUJERES EMBARAZADAS



TODA MUJER EMBARAZADA, TIENE DERECHO A OBTENER SERVICIOS DE SALUD EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y CON Estricto respeto de sus derechos humanos

SI BIEN ÉSTA ES LA VIOLENCIA MÁS VISIBLE, INVOLUCRA ADEMÁS LA EJERCIDA DURANTE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, DURANTE EL POS PARTO Y DURANTE LA ATENCIÓN POS ABORTO, YA SEA QUE ÉSTE SE HAYA PRODUCIDO DE MANERA ESPONTÁNEA O INDUCIDA.

UNA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y SUPONE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA SALUD, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA MUJER.



ARTÍCULO 34

SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL

ARTÍCULO 64 BIS 1

LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTARÁN ATENCIÓN EXPEDITA A LAS MUJERES EMBARAZADAS QUE PRESENTEN UNA URGENCIA OBSTÉTRICA

ARTÍCULO 65 III.

LA VIGILANCIA DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS MENORES Y DE LAS MUJERES EMBARAZADAS,

- DERECHO A SER TRATADA CON RESPETO Y MANTENER TU ÍNTIMIDAD.
- A QUE TE INFORMEN SOBRE EL DESARROLLO DE TU EMBARAZO.
- A TOMAR DECISIONES SOBRE EL CUIDADO E INTERVENCIONES MÉDICAS QUE LES REALIZEN A LA MADRE O BEBÉ.



¿CÚAL ES SU SANCIÓN?

DE UNO A 3 AÑOS DE PRISIÓN O HASTA DOSCIENTOS DÍAS DE MULTA.

EJEMPLOS

- NO ATENDER EFICAZMENTE NI A TIEMPO LAS EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS.
- NEGAR CARGAR Y AMAMANTAR AL BEBÉ RECIÉN NACIDO SIN TENER URGENCIA MÉDICA.
- PRACTICAR CESÁREAS SIN CONSENTIMIENTO VOLUNTARIO, EXPRESO E INFORMADO DE LA MUJER.



- TACTOS VAGINALES REALIZADOS POR MÁS DE UNA PERSONA.
- SUMINISTRO DE MEDICACIÓN ABUSIVA E INNECESARIA PARA EL PARTO EN CONCRETO.